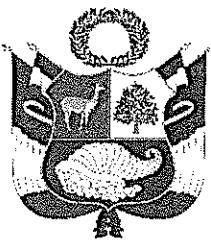


GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



Reg. N° (022)

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
SECRETARIA GENERAL

HACE CONSTAR, que la presente copia fotostática compuesta de \_\_\_\_\_ folios, es la reproducción del documento original que tengo a la vista.

16 ABR. 2025

PEDRO JESÚS CRUZ ARTEAGA  
FEDATARIO  
RGGR N° 271 - 2024 - GRA/GGR

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

## RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 225-2025-GRA/GGR

Huaraz, 11 de abril de 2025

VISTO:

La Resolución Gerencial General Regional N° 065-2024-GRA/GGR de fecha 30 de enero de 2024, el Memorándum N° 275-2025-GRA-GRDS de fecha 19 de febrero de 2025, y el Informe N° 0266-2025-GRA/SGRH de fecha 26 de febrero de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191º de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2º de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el literal c) del artículo 21º de la Ley N° 27867, señala que es atribución del Gobernador Regional "Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza";

Que, el inciso 3.1 del numeral 3 del Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 013-2023-GRA/GR, de fecha 05 de enero de 2023 y ratificado en todos sus extremos mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 080-2024-GRA/GR de fecha 31 de diciembre de 2024, en materia de recursos humanos, el Gobernador Regional delega distintas facultades a los funcionarios y Directivos del Gobierno Regional de Ancash, delegándose al Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ancash, la facultad de "Designar y cesar a los Gerentes y Sub Gerentes Regionales de libre designación, así como los Directores Regionales y demás empleados de confianza de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Ancash. Asimismo, podrá efectuar encargaturas cuando el caso lo requiera";

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 065-2024-GRA/GGR de fecha 30 de enero de 2024, se designa al Ingeniero de Sistemas e Informática Cristiand Ulises Sales Malchenes en el cargo de confianza de Director de Sistema Administrativo II – Área de Gestión Institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local de Carlos Fermín Fitzcarrald – San Luis de la Dirección Regional de Educación del Gobierno Regional de Ancash, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, nivel remunerativo F4 con los derechos y obligaciones inherentes al cargo;

Que, se ha visto por conveniente dar por concluida la designación del citado funcionario agradeciéndole por los servicios prestados, debiendo de continuarse con la designación o

encargatura del cargo, garantizando la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos en esta sede regional;

Que, mediante Memorándum 275-2025-GRA-GRDS de fecha 19 de febrero de 2025, la Gerencia Regional de Desarrollo Social, remite la propuesta de un profesional para ocupar el cargo de confianza de Director de Sistema Administrativo II – Área de Gestión Institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local de Carlos Fermin Fitzcarrald – San Luis de la Dirección Regional de Educación del Gobierno Regional de Ancash, como área técnica competente, realice la verificación del cumplimiento del perfil para ocupar el citado cargo;

Que, a través del Informe N° 0266-2025-GRA/SGRH de fecha 26 de febrero de 2025, el Sub Gerente de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Administración del Gobierno Regional de Ancash, referido al Informe de verificación de cumplimiento del perfil de puesto e impedimentos para el acceso a la función pública para los cargos de funcionarios/as y directivos/as de libre designación y remoción en el marco de la Ley N° 31419 y su Reglamento concluyendo y recomendando que, *"De acuerdo a lo señalado en el presente informe, según lo declarado en la Hoja de Vida documentada, concluimos que el profesional RICHARD FAUSTO CACHA VÁSQUEZ, CUMPLE con los requisitos establecidos en el Reglamento de la Ley N° 31419 y de acuerdo al MOF de la Entidad, por lo que cumple con los requisitos para ocupar el cargo de confianza propuesto de Director de Sistema Administrativo II – Área de Gestión Institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local de Carlos Fermin Fitzcarrald – San Luis de la Dirección Regional de Educación del Gobierno Regional de Ancash y NO SE ENCUENTRA impedido/a o inhabilitado/a para el ejercicio de la función pública"*;

Que, en uso de las atribuciones establecidas en la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; la Ordenanza Regional N° 007-2021-GRA/CR, que aprueba la modificación parcial del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Gobierno Regional de Ancash, y demás antecedentes;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA** la designación del Ingeniero de Sistemas de Informática, **CRISTIAND ULISES SALES MARCHENES** en el cargo de confianza de Director de Sistema Administrativo II – Área de Gestión Institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local de Carlos Fermin Fitzcarrald – San Luis de la Dirección Regional de Educación del Gobierno Regional de Ancash, realizada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 065-2024-GRA/GGR de fecha 30 de enero de 2024, agradeciéndole por los servicios prestados a la Entidad.

**ARTICULO SEGUNDO: DESIGNAR**, a partir de la fecha, al Ingeniero de Computación y Sistemas **RICHARD FAUSTO CACHA VASQUEZ** en el cargo de confianza de Director de Sistema Administrativo II – Área de Gestión Institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local de Carlos Fermin Fitzcarrald – San Luis de la Dirección Regional de Educación del Gobierno Regional de Ancash, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, nivel remunerativo F4, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo.

**ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO** legal toda disposición administrativa que contravenga a la presente Resolución.

**ARTICULO CUARTO: DISPONER** a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, la notificación de la presente resolución a las partes intervenientes en la presente Resolución, a la UGEL Carlos Fermin Fitzcarrald – San Luis y a la Dirección Regional de Educación para conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
ABG. MARCO ANTONIO LA ROSA SÁNCHEZ PAREDES  
GERENTE GENERAL REGIONAL

